

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA
CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS PRÁCTICAS. MOVILIDADES HASTA EL 31/10/2023**

Habiendo detectado la omisión del párrafo relativo a las ayudas de viaje para aquellos beneficiarios que realicen su estancia en los países asociados de las regiones 1 a 4 y 6 a 13 se procede a la corrección de la resolución del rector de la Universitat Politècnica de València de 4 de abril de 2023 por la que se aprueban las bases de la “Convocatoria Programa Erasmus prácticas. Movilidades hasta el 31/10/2023” en los siguientes términos.

En la base segunda “Crédito presupuestario y cuantía de las ayudas”, al final del apartado “Cuantía de las ayudas y duración de la estancia” y antes del apartado “Elegibilidad de la Empresa/Organismo de acogida” se debe incluir el siguiente párrafo:

“Ayuda de viaje: Los beneficiarios a destinos de países asociados de las regiones 1 a 4 y 6 a 13, además del importe anterior para ayudas individuales recibirán los importes máximos siguientes como ayuda de viaje:

Distancia*	Importe
Entre 100 y 499 km	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante
8 000 km o más	1.500 EUR por participante

**Para calcular el recorrido se utiliza la calculadora de distancias establecida por la Comisión Europea http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm; El importe de la ayuda por viaje de la tabla anterior cubre la ida y vuelta.”*

El nuevo párrafo no afecta al presupuesto inicial de la convocatoria, ya que las ayudas que define se habían tenido en cuenta para la previsión de gastos.

En Valencia a la fecha de la firma

P.D.F del Rector de 1 de junio de 2021
El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación